

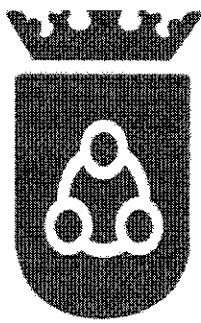


FE DE ERRATAS A LA GACETA MUNICIPAL VOL. XXVI No. 38, PUBLICADA EL 3 DE ABRIL DE 2019.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



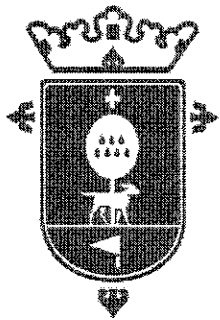
**Programas
Sociales Municipales**
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

OFICIO: 1200/2019/0466

ASUNTO: Solicitud de fe de erratas.
Zapopan, Jalisco a 08 de agosto de 2019

**MTRO. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E:**

Aunado a un cordial saludo, aprovecho el presente para solicitar de su valioso apoyo, para que a través de su conducto tenga a bien girar atento oficio a la Dirección de Archivo General Municipal, para que lleve a cabo la fe de erratas a la gaceta municipal vol. XXVI No. 38 Segunda Época, publicada el 3 de abril de 2019, para quedar conforme a lo siguiente:

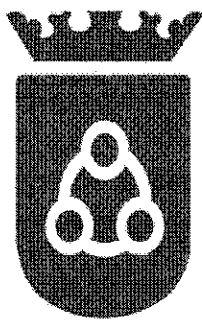


Gobierno de
Zapopan

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Andador Cristina Peña #247
Col. La Huerta C.P 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 4880 / 3836
www.zapopan.gob.mx

Texto vigente	Debe decir
<p>(...) 26. COMITÉ DICTAMINADOR (...) Estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad • Un representante de la Dirección de Programas Sociales Municipales de Zapopan • Un representante de la Dirección Jurídico Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad • Titular del Programa Zapopan ¡Presente! • Un representante de la Tesorería Municipal • Un representante de la Contraloría Municipal <p>Funciones: (...) El Comité Dictaminador deberá sesionar cuando las circunstancias de emergencia lo ameriten para resolver en tiempo y forma a situaciones de necesidad de la población. En casos donde la necesidad no sea apremiante, las solicitudes extraordinarias de material se recibirán y se tratarán en sesiones ordinarias del Comité al menos una vez cada cuatro meses. Todas las sesiones requieren al menos 50% cincuenta por ciento más uno de sus integrantes para declararse como válidas. (...)</p>	<p>(...) 26. COMITÉ DICTAMINADOR (...) Estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad • Un representante de la Dirección de Programas Sociales Municipales de Zapopan • Un representante de la Dirección Jurídico Administrativa de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad • Titular del Programa Zapopan ¡Presente! • Un representante de la Tesorería Municipal • Un representante de la Contraloría Municipal <p>Cada uno de los cuales contará con voz y voto en la toma de decisiones que se derive del desarrollo de las sesiones.</p> <p>Funciones: (...) El Comité Dictaminador deberá sesionar cuando las circunstancias de emergencia lo ameriten para resolver en tiempo y forma a situaciones de necesidad de la población. En casos donde la necesidad no sea apremiante, las solicitudes extraordinarias de material se recibirán y se tratarán en sesiones ordinarias del Comité al menos una vez cada cuatro meses. Todas las sesiones requieren al menos 50% cincuenta por ciento más uno de sus integrantes para declararse como válidas; de igual manera se deberá contar con mayoría absoluta en cuanto a la votación de los miembros del Comité presentes respecto de los asuntos que se pongan a consideración durante las sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias para que dichos acuerdos resulten válidos. (...)</p>





**Programas
Sociales Municipales**
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

Sin más por el momento agradezco la atención que le brinde a la presente.

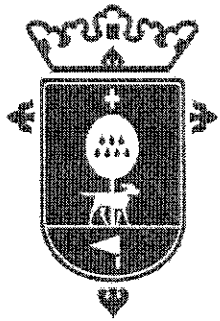
ATENTAMENTE:

“Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto”
Año de la Igualdad de Género en Jalisco”.



Ana Paula Virgen Sánchez
ANA PAULA VIRGEN SÁNCHEZ
DIRECTORA DE PROGRAMAS
SOCIALES MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES
MUNICIPALES



NAV

Gobierno de
Zapopan

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Andador Cristina Peña #247
Col. La Huerta C.P 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 4880 / 3836
www.zapopan.gob.mx



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidor

José Antonio de la Torre Bravo Regidora

Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez Regidora

María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/